

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

#### CONVOCATORIA N° 2021-O-034-RIONEGRO

**OBJETO:** CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA”

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** NUEVE (9) MESES.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL STECEIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 3.554.153.712,00), incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

El numeral 3.31., de los términos de referencia indican que el resultado de la evaluación indicando el orden de elegibilidad y la respectiva recomendación será presentado a Fiduciaria Bogotá para que esta en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo lo remitan a los órganos decisorios del fideicomiso quienes harán la selección correspondiente, cuya acta se publicará en la fecha establecida.

Recomendación que remite y presenta la Jefatura de Contratación Derivada de Findeter, en los siguientes términos:

#### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (6) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

| N° | PROPONENTE<br>(Según Orden Acta de Cierre)                  | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL  |
|----|---|---|
| 1. | JASA LTDA   | JASA LTDA   |
| 2. | CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL CORALES | COORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL CORALES  |
| 3. | CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN             | CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN   |
| 4. | CONSORCIO RIONEGRO CDVD 2021                                | GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV S.A.S<br>FERROD INGENIERÍA S.A.S |
| 5. | RB DE COLOMBIA SA   | RB DE COLOMBIA SA   |
| 6. | CONSORCIO MEJORAMIENTOS RIONEGRO JA-ID                      | J.A. & ASOCIADOS S.A.S.<br>ID S.A.S   |

#### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

El día veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TECNICA | RESULTADO  |
|-----|-----------------------|----------|------------|---------|------------|
| 1   | JASA LTDA             | CUMPLE   | CUMPLE     | CUMPLE  | HABILITADO |

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE                                       | JURÍDICA  | FINANCIERA | TECNICA | RESULTADO     |
|-----|---|-----------|------------|---------|---------------|
| 2   | CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL CORALES | NO CUMPLE | CUMPLE     | CUMPLE  | NO HABILITADO |
| 3   | CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN             | CUMPLE    | CUMPLE     | CUMPLE  | HABILITADO    |
| 4   | CONSORCIO RIONEGRO CDVD 2021                                | NO CUMPLE | CUMPLE     | CUMPLE  | NO HABILITADO |
| 5   | RB DE COLOMBIA SA   | RECHAZADO | CUMPLE     | CUMPLE  | RECHAZADO     |
| 6   | CONSORCIO MEJORAMIENTOS RIONEGRO JA-ID                      | RECHAZADO | CUMPLE     | CUMPLE  | RECHAZADO     |

### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 27 al 28 de enero de dos mil veintidós (2022), algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y/u observación al correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el dos (2) de febrero de 2022.

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE                                       | JURÍDICA  | FINANCIERA | TECNICA | RESULTADO  |
|-----|---|-----------|------------|---------|------------|
| 1   | JASA LTDA   | CUMPLE    | CUMPLE     | CUMPLE  | HABILITADO |
| 2   | CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL CORALES | CUMPLE    | CUMPLE     | CUMPLE  | HABILITADO |
| 3   | CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN             | CUMPLE    | CUMPLE     | CUMPLE  | HABILITADO |
| 4   | CONSORCIO RIONEGRO CDVD 2021                                | CUMPLE    | CUMPLE     | CUMPLE  | HABILITADO |
| 5   | RB DE COLOMBIA SA   | CUMPLE    | CUMPLE     | CUMPLE  | HABILITADO |
| 6   | CONSORCIO MEJORAMIENTOS RIONEGRO JA-ID                      | RECHAZADO | CUMPLE     | CUMPLE  | RECHAZADO  |

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROponente  | Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia |
|-----|---|---|
| 1   | JASA LTDA   | No incurre en concentración de contratos    |
| 2   | CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL CORALES | No incurre en concentración de contratos    |
| 3   | CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN             | No incurre en concentración de contratos    |
| 4   | CONSORCIO RIONEGRO CDVD 2021                                | No incurre en concentración de contratos    |
| 5   | RB DE COLOMBIA SA   | No incurre en concentración de contratos    |
| 6   | CONSORCIO MEJORAMIENTOS RIONEGRO JA-ID                      | No incurre en concentración de contratos    |

### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de los 5 proponentes habilitados, se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 10:00 a.m y las ofertas así como el acta de la audiencia, fueron publicadas el mismo día.

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral 5.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

#### **“5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello*

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cient (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE    |
|------------------------|------------|
| Evaluación Económica   | 100 puntos |
| TOTAL                  | 100 puntos |

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 5.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día cuatro (04) de febrero de 2022 fue de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3951.96)** en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

| 2021-O-034-RIONEGR0   |   |                           |                              |                       |                       |                               |  |                        |
|---|---|---------------------------|------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------------|--|------------------------|
| "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGR0 - ANTIOQUIA" |   |                           |                              |                       |                       |                               |  |                        |
| EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE  |   |                           |                              |                       |                       |                               |  |                        |
| Orden según Puntaje   | Proponente  | Valor Propuesta Económica | Puntaje Evaluación Económica | Experiencia Adicional | Diagnóstico Adicional | Apoyo a la Industria Nacional | Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES) | TOTAL Puntaje Obtenido |
| 1   | CORPORACION PARA LA ALIANZA ESTRATEGICA EMPRESARIAL CORALES | \$ 3.376.446.026,00       | 40,000000                    | 20,000000             | 30,000000             | 10,000000                     | 0,000000   | 100,000000             |
| 2   | CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN             | \$ 3.442.197.870,00       | 39,2359318                   | 20,000000             | 30,000000             | 10,000000                     | 0,000000   | 99,2359318             |
| 3   | JASA LTDA   | \$ 3.465.299.869,00       | 38,9743590                   | 20,000000             | 30,000000             | 10,000000                     | 0,000000   | 98,9743590             |
| 4   | RB DE COLOMBIA SA   | \$ 3.475.962.330,00       | 38,8548057                   | 20,000000             | 30,000000             | 10,000000                     | 0,000000   | 98,8548057             |
| 5   | CONSORCIO RIONEGR0 C0VD 2021                                | \$ 3.476.779.786,00       | 38,8456702                   | 20,000000             | 30,000000             | 10,000000                     | 0,000000   | 98,8456702             |

Observación:  
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 2 CORPORACION PARA LA ALIANZA ESTRATEGICA EMPRESARIAL CORALES con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$3.376.446.036,00.

6. Los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y asignación de puntaje publicado el hasta el día nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm, al correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co). Durante dicho periodo, no se recibieron algunas observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A, así:



**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 10 de febrero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

| Nº | PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)                     | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL    | NIT PERSONA JURÍDICA |
|----|---|---|----------------------|
| 1  | CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL CORALES | CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL CORALES | 900281862-1          |
| 2  | CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN             | CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN             | 811028885-5          |

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: [dilozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dilozada@fiduagraria.gov.co), [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co)

Cordial Saludo,

*Diana Mabel Lozada Virviescas*  
**DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS**  
Jefe Administración de Negocios.

Elaboró: Andrés Rubiano. Revisó: Yaneth Santamaría.



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92979), FINDETER DE CERO SIEMPRE (3-1-92746), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94858), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94828), FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94854), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94859), FINDETER CORAMGAL EN 3001 (3-1-94864), FINDETER - MARIÑO (3-1-94877), FINDETER - SENA REGIONAL SUICRE (3-1-94832), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-94834), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97884), FINDETER - MAL ECÓN RÍO MOLINO (3-1-97778), FINDETER-DNP (3-1-97788), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUICRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANÍ (3-1-98411), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101846), FINDETER - DEFENSORÍA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102432)

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fideicomiso mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes:

| PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)                     | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL    | NIT PERSONA JURÍDICA | BENEFICIARIOS REALES                            | CEDULA / NIT |
|---|---|----------------------|---|--------------|
| CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL CORALES | CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL CORALES | 900281862-1          | ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL CORALES         | 900281862-1  |
| CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN             | CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN             | 811028885-5          | CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN | 811028885-5  |

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. 2021-0-034-PROCEPRO, se expidió por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veintidos (2022).

**Aseverante:**

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón. Revisó: Juri Castro



**FIDUPREVISORA S.A.**

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF  
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRÉS  
3-1-86988 PA FINDETER CORAMGALDENA

**NIT. 830.053.105-3**

**INFORMA QUE:**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

| Nº | PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)                     | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL    | NIT PERSONA JURÍDICA |
|----|---|---|----------------------|
| 1  | CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL CORALES | CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL CORALES | 900281862-1          |
| 2  | CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN             | CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN             | 811028885-5          |

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los diez (10) días del mes de febrero de 2022.

**HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ**  
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER  
Este documento compete a la CONVOCATORIA 2021-0-034-RIONEPRO



**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVENDAS COD. 396532.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 08 de febrero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVENDAS.

| Nº | PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)                     | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL    | NIT PERSONA JURÍDICA |
|----|---|---|----------------------|
| 1  | CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL CORALES | CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL CORALES | 900281862-1          |
| 2  | CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN             | CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN             | 811028885-5          |

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a: [dilozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dilozada@fiduagraria.gov.co) y [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co)

Cordial Saludo,

*Diana Mabel Lozada Virviescas*  
**DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS**  
Jefe Administración de Negocios.

Elaboró: Andrés Rubiano. Revisó: Yaneth Santamaría.

**FINDETER**  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
NIT 800.096.329-1

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales y/o jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la convocatoria No. 2021-0-034-RIONEPRO adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: "LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FORTIVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEDIANTEJOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICO, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BONEQUEO - ANTIOQUIA", al OCHO (8) DE FEBRERO DE 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

| Nº | PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)                     | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL    | CEDELA / NIT |
|----|---|---|--------------|
| 1  | CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL CORALES | CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL CORALES | 900281862-1  |
| 2  | CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN             | CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN             | 811028885-5  |

El presente documento es informativo y se expide a los ocho (08) días del mes de febrero del año 2022.

*Helbert Alfonso Suárez Gómez*  
**HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ**  
Jefe de Contratación.

Elaboró: J. Paola Pinilla - Profesional Dirección de Contratación.  
Revisó: Jairo Esteban León Méndez - Profesional Dirección de Contratación.



**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

**NIT 830.055.897-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fideicomiso Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

| PropONENTE  | NIT       |
|---|-----------|
| CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL CORALES | 900281862 |
| CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN             | 811028885 |

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los diez (10) días del mes de febrero de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

*Diana Milena Romero Pulido*  
**DIANA MILENA ROMERO PULIDO**  
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Elaboró: Gerardo Jiménez Beltrán  
Analista: Diana Beltrán Ramos Gil  
Fecha: FEB 2022-09:04

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA  
NIT 830.055.897-7

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre Fiduciaria Bogotá S.A y Fomviviendo, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos, los cuales se encuentran **ACTIVOS O EN PROCESO DE LIQUIDACION**, para el Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Programa Casa Digna Vida Digna:

| CONTRATO | PROYECTO | VALOR | ESTADO | FECHA | VALOR | ESTADO |
|----------|----------|-------|--------|-------|-------|--------|
|          |          |       |        |       |       |        |

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-FINDERTEL, a los (01) ocho días del mes de febrero del 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habitacionales.

Firmado digitalmente  
por sandra patricia  
robayo buitrago  
Fecha: 2022.02.09  
11:26:58 -05'00'

**SANDRA PATRICIA ROBAYO BUITRAGO**  
Coordinadora Fiducia Inmobiliaria  
Vicepresidencia Gestión Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO  
PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" - FIDUBOGOTÁ S.A.

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente es TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SES MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$ 3.376.446.026,00), tal como lo revela el siguiente:

| PROPONENTE   | VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA  | VALOR A ADJUDICAR   |
|--|--------------------------|---------------------|---------------------|
| <b>CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL CORALES</b> | \$ 3.554.153.712,00      | \$ 3.376.446.026,00 | \$ 3.554.153.712,00 |

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL CORALES** es por el valor de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL STECEIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 3.554.153.712,00), incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

### RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **2021-O-034-RIONEGRO** cuyo objeto es CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGRO-NARIÑO" al proponente **CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL CORALES** identificada con Nit 900281862-1 y representada legalmente por Carlos Albeiro Henao Castaño, identificado con C.C. No. 98542023, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL STECEIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 3.554.153.712,00), incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

Para constancia, se expide el día once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).